

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario número 1.582 de 2011, en el que se ha dictado, en el día de la fecha, resolución, que copiada literalmente es como sigue:

La ilustrísima señora doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 1.582 de 2011, sobre juicio ordinario, seguido a instancias de “Barclays Bank, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los Tribunales doña Adela Cano Lantero y dirigida por el letrado don José Jaime Granados Braco, contra don Diallo Diamanka, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Barclays Bank, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los Tribunales doña Adela Cano Lantero, contra don Diallo Diamanka, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 22.854,24 euros de principal. La anterior cantidad habrá de ser incrementada con los intereses moratorios pactados en la forma en que lo hubiera sido en el contrato, con expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de su notificación, debiendo, a tal efecto, efectuar la consignación del depósito a que hace mención la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según reforma introducida por la Ley Orgánica 1/2009.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde y en paradero desconocido, don Diallo Diamanka, y su publicación en legal forma, expido el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/7.506/12)

